PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
NRO. MC -CGR- CAL- 004 – 2026

AVISO DE CONVOCATORIA
9215876

La Contraloría General de la República Gerencia Colegiada Caldas convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación Nro. MC -CGR- CAL- 004 – 2026 para seleccionar a través de la modalidad de mínima cuantía al proveedor para "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON (4 OPERARIOS TURNO COMPLETO) PARA ASEO Y CAFETERIA Y (1 OPERARIO TIEMPO COMPLETO) PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS, IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CALDAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN LA CALLE 56 NRO. 24ª – 03 BARRIO BELÉN DE LA CIUDAD DE MANIZALES Y EN LA SEDE ALTERNA UBICADA EN LA CALLE 31 NRO. 22 – 47*".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría General de la República invita a las veedurías ciudadanas a ejercer el control social sobre el presente proceso de selección en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual.

En desarrollo de dicha labor, las veedurías podrán formular las recomendaciones escritas que consideren pertinentes para contribuir a la transparencia, la eficiencia administrativa, la moralidad pública y la correcta ejecución de los recursos públicos, así como poner en conocimiento de las autoridades competentes los hechos o actuaciones que presuntamente constituyan irregularidades en materia de contratación estatal.

1. **DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:**

- Dirección: Calle 56 Nro. 24ª – 03 Barrio Belén.
- Correo Electrónico: julio.orozco@contraloria.gov.co
- Teléfono: 6068803449

Se debe tener en cuenta que todas las comunicaciones, peticiones, observaciones, solicitudes, aclaraciones y demás actuaciones relacionadas con el presente proceso de contratación deberán realizarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II. Los datos anteriormente proporcionados son de carácter informativo.

2. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia cuando a ello haya lugar, así como los consorcios y uniones temporales legalmente constituidos, que tengan capacidad para ejecutar el objeto contractual y que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar con el Estado, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los interesados podrán presentar oferta de manera individual o mediante la figura de consorcio o unión temporal, en las condiciones previstas en la normativa vigente.

Los oferentes deben tener en cuenta que de conformidad con el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los contratistas responderán por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés, así como por haber suministrado información falsa o inexacta dentro del proceso de contratación o durante la ejecución contractual.

3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El oferente y, en su caso, el contratista, se comprometen durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual a cumplir las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), así como las demás normas vigentes en materia de transparencia, integridad, prevención de la corrupción, conflicto de intereses y protección del patrimonio público.

El presente compromiso tiene como finalidad fortalecer la transparencia, la moralidad administrativa, la selección objetiva y la rendición de cuentas en los procesos de contratación estatal. En virtud de este compromiso, el proponente declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, que actuará con observancia de los principios que rigen la contratación estatal y se abstendrá de realizar

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

conductas que puedan configurar actos de corrupción, fraude, colusión, soborno, conflicto de intereses o cualquier otra práctica contraria al ordenamiento jurídico.

El oferente, y en su caso, el contratista, se comprometen durante su participación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola suscripción de la Carta de presentación de la oferta de la presente invitación.

3.1 Compromisos asumidos:

El oferente se compromete a abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o autorizar, directa o indirectamente, cualquier soborno, dádiva, beneficio, incentivo, pago indebido o ventaja de cualquier naturaleza a servidores públicos, contratistas o colaboradores de la Contraloría General de la República, o a cualquier tercero relacionado con el presente proceso de contratación, con el propósito de influir en la evaluación de las ofertas, la adjudicación, la celebración o la ejecución del contrato.

Igualmente, el oferente se compromete a no permitir que sus empleados, socios, representantes, apoderados, contratistas, subcontratistas, asesores, consultores o cualquier persona que actúe en su nombre incurra en alguna de las conductas anteriormente descritas.

El oferente declara que impartirá las instrucciones necesarias a todo su personal y representantes para garantizar el cumplimiento permanente de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, especialmente aquellas relacionadas con la contratación estatal, la transparencia, la ética pública, la prevención de la corrupción y los conflictos de interés.

Así mismo, el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que los recursos destinados a la preparación de la oferta y a la eventual ejecución del contrato provienen de fuentes lícitas y que no guardan relación con actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo, testaferrato, narcotráfico, corrupción o cualquier otra actividad ilícita contemplada en la legislación colombiana.

En caso de evidenciarse o comprobarse el incumplimiento de cualquiera de los compromisos anteriormente señalados durante el proceso de selección, la Entidad podrá rechazar la oferta, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, contractuales, disciplinarias, fiscales, penales o civiles a que haya lugar. Así mismo,

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

cuando la Contraloría General de la República advierta la posible ocurrencia de hechos constitutivos de corrupción o de cualquier otra conducta ilícita, pondrá tales circunstancias en conocimiento de las autoridades competentes para lo de su cargo.

4. INHABILIDADES:

Los oferentes no deberán encontrarse incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para participar en procedimientos de selección o celebrar contratos con la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2014 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

En consecuencia, los oferentes que se encuentren incursos en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento jurídico no podrán presentar oferta ni celebrar contratos con la Entidad. Para tal efecto, con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, el proponente declarará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de dichas causales.

Así mismo, el oferente deberá tener en cuenta que, de conformidad con el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los contratistas responderán por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés, así como por haber suministrado información falsa o inexacta dentro del proceso de contratación.

5. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

5.1 Objeto a Contratar:

La CGR – Gerencia Caldas pretende seleccionar al contratista en aplicación de los trámites legales correspondientes, a fin de "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON (4 OPERARIOS TURNO COMPLETO) PARA ASEO Y CAFETERIA Y (1 OPERARIO TIEMPO COMPLETO) PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS, IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CALDAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN LA CALLE 56 NRO. 24ª – 03 BARRIO BELÉN DE LA CIUDAD DE MANIZALES Y LA SEDE ALTERNA UBICADA EN LA CALLE 31 NRO. 22 – 47".*

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

5.1.1 Especificaciones Técnicas de los Elementos de Aseo y Cafetería:

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ITEM – COD CATALOGO		DESCRIPCIÓN		PRESENTACIÓN	CONDICIÓN	CANT
1	1	Café Social 1	- Diferentes tostiones - Orgánico y/o artesanal - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigor de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen	Bolsa de mínimo 500 g	COMPRA	270
2	3	Jabón de loza 1	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	COMPRA	10

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ITEM – COD CATALOGO		DESCRIPCIÓN		PRESENTACIÓN	CONDICIÓN	CANT
3	9	Jabón abrasivo	-Con agente(s) tensoactivo(s) pincipal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5% - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	COMPRA	25
4	12	Jabón de dispensador para manos 1	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml	COMPRA	17
5	17	Limpiador multiusos 1	-Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	COMPRA	20

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ITEM – COD CATALOGO		DESCRIPCIÓN		PRESENTACIÓN	CONDICIÓN	CANT
6	20	Limpiador desinfectante para pisos	-Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo con la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	COMPRA	20
7	22	Crema desengrasante	Disponible en múltiples fragancias - Limpia y desengrasa todos los metales, plásticos, gomas, vidrio, cerámica y madera - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos	Crema, en recipiente reciclable o biodegadable con capacidad mínima de 500 g	COMPRA	15

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ITEM – COD CATALOGO		DESCRIPCIÓN		PRESENTACIÓN	CONDICIÓN	CANT
			de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable o biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.			
8	32	Blanqueador o hipoclorito 1	-Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	COMPRA	30
9	35	Alcohol industrial 1	Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	COMPRA	10

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ITEM – COD CATALOGO		DESCRIPCIÓN		PRESENTACIÓN	CONDICIÓN	CANT
10	39	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	COMPRA	10
11	41	Champú para alfombras y tapizados 1	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - El envase debe estar correctamente etiquetado: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	COMPRA	5
12	56	Varsol ecológico 1	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	COMPRA	6
13	62	Ambientador 1	-Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias (Mínimo 5 tipos de fragancias) - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	COMPRA	15

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ITEM – COD CATALOGO		DESCRIPCIÓN		PRESENTACIÓN	CONDICIÓN	CANT
			indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.			
14	66	Limpiones 1	En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	COMPRA	20
15	71	Bayetilla 1	- En tela fileteada. - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	COMPRA	20
16	74	Paño absorbente multiusos 1	Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 58 cm de largo por 33 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	COMPRA	10
17	80	Esponjilla 2	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad	COMPRA	20

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ITEM – COD CATALOGO		DESCRIPCIÓN		PRESENTACIÓN	CONDICIÓN	CANT
18	81	Esponjilla 3	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho.	Unidad	COMPRA	20
19	86	Escoba 1	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	COMPRA	20
20	92	Mango madera escoba 1	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	COMPRA	10
21	94	Cepillos 2	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 23 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	COMPRA	10
22	96	Trapero 1	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	COMPRA	10

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ITEM – COD CATALOGO		DESCRIPCIÓN		PRESENTACIÓN	CONDICIÓN	CANT
23	102	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm (incluida la medida del cepillo)	Unidad	COMPRA	10
24	110	Bolsas plásticas 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	COMPRA	40
25	111	Bolsas plásticas 2	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	COMPRA	40
26	112	Bolsas plásticas 3	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	COMPRA	40
27	128	Guantes 3	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	COMPRA	25

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ITEM – COD CATALOGO		DESCRIPCIÓN		PRESENTACIÓN	CONDICIÓN	CANT
28	146	Toallas para manos 1	- Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco	Rollo	COMPRA	30
29	160	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Dobe hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 20 cm de largo y 12 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Paquete de mínimo 100 unidades	COMPRA	20
30	163	Filtro para greca 3	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de dos 2 libras - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	COMPRA	20
31	169	Termo para café 2	- Térmico, con bomba tipo dispensador. Portatil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plástico. - Agarradera plástica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros	Unidad	COMPRA	3

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ITEM – COD CATALOGO		DESCRIPCIÓN		PRESENTACIÓN	CONDICIÓN	CANT
32	196	Aromática de fruta	-Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Papayuela, Mora, Maracuyá, Uchuva, Uva, Fresa, Piña, Durazno, Naranja, Manzana y Arándano (Entrega mínima de 3 sabores) - 100% natural	Caja de 100 unidades	COMPRA	50
33	212	Destapador para sanitario (chupa)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	COMPRA	7
34	213	Plumero o limpia polvo	- Fibras sintéticas - Mango de plástico - Largo total mínimo de 65 cm - Electrostático	Unidad	COMPRA	7
35	223	Vasos 2	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 12 oz	Unidad	COMPRA	54

Los Bienes de Aseo y Cafetería utilizados por los Proveedores deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, tal y como se detalló en el cuadro anterior.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

En caso de que dentro de los bienes e insumos objeto de la presente convocatoria se incluyan productos cosméticos o productos de higiene doméstica que, de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, requieran Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO), el proponente deberá garantizar que dichos productos cuenten con la respectiva NSO vigente, expedida o reconocida por el INVIMA, según corresponda.

Para tal efecto, el proponente deberá presentar, cuando sea requerido, copia del código de Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) correspondiente a los productos ofertados, o la documentación que permita verificar su cumplimiento de las disposiciones sanitarias aplicables.

En todo caso, los productos suministrados durante la ejecución del contrato deberán cumplir con las condiciones y requisitos sanitarios establecidos en la normativa vigente y contar con las autorizaciones, notificaciones o registros que resulten exigibles según la naturaleza y clasificación de cada producto.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

5.1.2 Personal Requerido:

El personal requerido para el servicio integral de aseo y cafetería para la sede principal y la sede alterna es el siguiente:

- Cuatro (4) operarios para aseo y cafetería turno completo.
- Un (1) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas, con certificación vigente turno completo.

5.1.2.1 Especificaciones Técnicas del Servicio de Aseo y Cafetería:

El proponente adjudicado prestará el servicio en la sede principal y en la sede alterna, según distribución realizada por el supervisor del contrato, el servicio integral de aseo y cafetería debe prestarse en las actividades diarias y en los horarios señalados, de conformidad con las especificaciones técnicas de la presente invitación, la cual consta de las siguientes actividades:

- Preparar técnicamente las bebidas tales como tinto y aromática; así mismo, distribuirlos en las dependencias de la Entidad por lo menos tres (3) veces al día; así como a los visitantes y asistentes a reuniones a cualquier hora del día. (operarias de aseo y cafetería)
- Realizar las actividades de mantenimiento requeridas en las instalaciones de la Gerencia, según instrucciones del supervisor del contrato. (Operario de mantenimiento)
- Mantener en adecuado estado de aseo y limpieza todos los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio; así como las instalaciones físicas de la cafetería dispuesta para atender este servicio.
- Se entiende que, en desarrollo del contrato, el contratista ejecutará las demás actividades inherentes a la prestación del servicio, no descritas en las reseñadas con antelación.
- El personal ofrecido para la prestación del servicio debe acreditar como mínimo un (1) año de experiencia y deberá ser idóneo y calificado, reuniendo condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, criterio,

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

honorabilidad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de la labor contratada.

- Para la adjudicación del contrato el proponente favorecido con la adjudicación deberá presentar las hojas de vida de los operarios, para efectos de validación por parte de la CGR.

- El contratista asumirá de manera directa, exclusiva y total la calidad de empleador de todo el personal destinado a la ejecución de las labores de aseo, limpieza y mantenimiento. En consecuencia, se obliga a garantizar el pago puntual y completo de los salarios, prestaciones sociales (cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios y vacaciones), aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y demás acreencias laborales derivadas de la relación de trabajo con dicho personal, de conformidad con la legislación laboral vigente.

- **Jornada Laboral del Personal:** La jornada requerida en la Gerencia Caldas para las 4 operarias de aseo y cafetería, y para 1 operario de mantenimiento es una jornada flexible de 42 horas a la semana, conforme a lo indicado en la Ley 2101 de 2021.

- **Reemplazos:** El proponente favorecido con la adjudicación deberá suministrar los reemplazos que tuviere que hacerse una vez tenga conocimiento de la ausencia de los operarios, con un tiempo de respuesta no mayor a 4 horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos en caso de Incapacidad.

- **Afiliación del personal**: El contratista será responsable de afiliar todo el personal que destinará para la prestación del servicio en la Contraloría General de la República y realizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en la Ley.

- **Dotación y elementos de protección personal:** El contratista deberá suministrar al personal destinado a la ejecución del contrato la dotación, el calzado de labor y los elementos de protección personal (EPP) necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades, de conformidad con la

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

legislación laboral y las normas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.4.1 del Decreto 1072 de 2015, el calzado y vestido de labor deberá ser apropiado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y acorde con el medio ambiente en el que desarrollen sus funciones.

Así mismo, los elementos de protección personal deberán suministrarse de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos asociados a las actividades objeto del contrato, en los términos establecidos en el artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015. Estos elementos deberán ser suministrados sin costo para los trabajadores y deberán mantenerse, reemplazarse o renovarse cuando sea necesario para garantizar su adecuada protección

Ropa de Trabajo	Debe ser de telas impermeables o anti fluidos de fácil lavado, que sean livianas y confortables y ajuste de acuerdo con cada talla del funcionario, el color del uniforme será definido en las especificaciones de contratación la ropa de trabajo deberá ajustar bien; no deberán tener partes flexibles que cuelguen, cordones sueltos, ni bolsillos demasiado grandes. Las disposiciones sobre dotación de ropa de trabajo deben cumplir las disposiciones del Código Sustantivo de Trabajo.
Guantes de caucho	El contratista deberá suministrar guantes de protección adecuados para las labores de aseo y cafetería, en la talla correspondiente a cada trabajador y de acuerdo con los riesgos identificados. Los guantes deberán ser apropiados para la manipulación de productos de limpieza y para la exposición a humedad y a las sustancias químicas que sean utilizadas durante la prestación del servicio, de acuerdo con las fichas de datos de seguridad de los productos y con las recomendaciones del fabricante. Cuando por las características de la actividad se requieran guantes con propiedades específicas, estos deberán cumplir

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

	las condiciones técnicas y de protección correspondientes al riesgo identificado.
Calzado de seguridad	El contratista deberá suministrar calzado adecuado para las actividades objeto del contrato, que proporcione comodidad, protección y adecuada adherencia a las superficies de trabajo. El calzado deberá contar con características antideslizantes apropiadas para la realización de labores en superficies secas y húmedas, teniendo en cuenta los riesgos identificados en la prestación del servicio. Cuando la identificación de peligros y evaluación de riesgos determine la necesidad de un calzado de seguridad con características adicionales, este deberá cumplir con las especificaciones técnicas y normas aplicables al riesgo que se pretenda controlar.
Tapabocas	El contratista deberá suministrar al personal destinado a la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos asociados a las actividades de aseo, cafetería y manejo de residuos. En los casos en que, de acuerdo con la evaluación de riesgos, las características de los productos utilizados, las actividades desarrolladas o las condiciones del servicio lo requieran, deberá suministrarse y utilizarse tapabocas o protección respiratoria adecuada, en las condiciones y especificaciones técnicas establecidas para el riesgo identificado. El contratista deberá garantizar la disponibilidad, reposición y adecuado uso de estos elementos durante toda la ejecución del contrato, sin que ello genere costo alguno para los trabajadores. Cuando se utilicen elementos desechables, el contratista deberá garantizar su suministro y reposición en la cantidad necesaria, así como su adecuada disposición final.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

- **Carné de identificación**: Todas las personas que preste el servicio de Aseo y cafetería, y personal de mantenimiento, así como los reemplazos que se presenten durante la ejecución del contrato que resulte de esta convocatoria pública, deberán presentar el Carné que los acredite como personal vinculado a la firma contratista.

- **Capacitación:** Para el mejoramiento de la calidad del servicio, el proponente favorecido con la adjudicación deberá, durante la vigencia del contrato, ofrecer por lo menos una (1) jornada de capacitación, para todo el personal al servicio del contrato, en temas relacionados con la calidad y prestación adecuada del servicio, manejo de residuos, riesgos profesionales, relaciones interpersonales, comunicación y manejo de emergencias, ente otros. Una vez realizada la capacitación informará por escrito a la Entidad, indicando actividades, temas tratados, la fecha en que se dictó el curso, intensidad horaria y el nombre de los asistentes.

- **Control y Supervisión de actividades y personal**: Para la ejecución y seguimiento del contrato, el proponente deberá ofrecer e incluir en su propuesta una persona idónea para supervisar y coordinar el personal que ponga a disposición en la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Caldas, realizando el seguimiento e inspección del servicio contratado, verificando presentación del personal, buena utilización de insumos, uso de elementos de protección personal, cumplimiento, puntualidad en horario y en la realización de labores entre otros, manteniendo comunicación con el supervisor del contrato designado por la Gerencia Departamental para aplicar los correctivos que requieran en forma inmediata, indicando el horario y la periodicidad con que se prestará el mismo, dicha supervisión deberá realizarse mínimo una vez semana.

- Vincular directamente el personal que requiera para el cumplimento del objeto contractual, sin que se genere relación laboral alguna entre éste y la Gerencia Departamental Colegiada Caldas de la Contraloría General de la Republica.

- Disponer los cambios en los horarios y puestos de trabajo en coordinación con el supervisor de acuerdo con las necesidades del servicio.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

- Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal en todo sentido sea la adecuada durante el servicio.

- Escuchar y atender las sugerencias dadas por la Contraloría a través del supervisor, para mejorar la prestación del servicio.

- Cumplir oportunamente con los pagos de salarios, seguridad social y parafiscal y certificar al supervisor tal situación con cada cuenta cobro.

- Responder por el cuidado y control de todos y cada uno de los bienes de propiedad de la Gerencia Departamental de Caldas de la CGR, entregados para prestar tanto el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento. Además, responderá por los daños que se llegaren a causar a la Entidad con ocasión de la prestación del servicio.

- Establecer un cronograma para la supervisión, con la hora y día establecida para el correspondiente seguimiento y actividades pertinentes para el cumplimiento eficaz y eficiente del contrato.

- Reportar oportunamente las condiciones inseguras detectadas en el lugar de trabajo.

- La Contraloría no asumirá ningún compromiso contractual ni legal en temas prestacionales que generen o llegaren a generar la contratación de la prestación del servicio de aseo y cafetería.

- Las demás obligaciones que de acuerdo con su naturaleza se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La codificación del cuarto nivel de bienes y servicios de acuerdo con el código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, para este caso son los siguiente:

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA	CLASIFICACIÓN UNSPSC
CAFÉ	50201706
JABÓN PARA LOZA	47131810
JABÓN ABRASIVO	47131805
JABON DISPENSADOR PARA MANOS	53131608
LIMPIADOR MULTIUSOS	47131805
LIMPIADOR DESINFCTANTE PARA PISOS	47131803
CREMA DESENGRASANTE	47131821
BLANQUEADOR O HIPOCLORITO	47131807
ALCOHOL INDUSTRIAL	12191501
LIQUIDO PARA LIMPIAR EQUIPOS DE OFICINA	44102911
CHAMPÚ PARA ALFOMBRAS Y TAPIZADOS	47131829
VARSOL ECOLÓGICO 1	53131608
AMBIENTADOR 1	47131812
LIMPIONES 1	47131502
BAYETILLA	47131502
PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS 1	47131502
ESPONJILLA	47131618
ESCOBA 1	47131604
MANGO MADERA PARA ESCOBA	47131619
TRAPERO	47131618
CEPILLO PARA SANITARIO	47131605
BOLSA PLASTICA	47121701
GUANTES	53102504
TOALLAS PARA MANO	14111703
SERVILLETA DE PAPEL	14111705
FILTRO PARA GRECA	52151504
TERMO PARA CAFÉ	52152009
AROMÁTICA DE FRUTAS	50201714
DESTAPADOR PARA SANITARIO	47131608
PLUMERO O LIMPIA POLVO	47131607
VASOS	52152102
SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	76111501

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato para celebrar es un contrato de prestación del servicio con suministro de insumos.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

8. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

La presente contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la vigencia 2026.

9. INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

En materia de inclusión y participación de personas con discapacidad en los procesos de contratación pública, la Entidad observará lo dispuesto en la Ley 1618 de 2013 y en el Decreto 1082 de 2015, así como las modificaciones introducidas por el Decreto 287 de 2026 a los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8, relacionadas con la accesibilidad, la inclusión y el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad.

Así mismo, durante la ejecución del contrato se promoverán medidas de inclusión laboral y empresarial. En consecuencia, cuando para el cumplimiento del objeto contractual se requiera la subcontratación de bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión, el contratista deberá propender por la vinculación de personas naturales con discapacidad, así como de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, de conformidad con los criterios y condiciones establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 287 de 2026.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

10.1 Obligaciones del Contratista:

- Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato.
- Seguir las instrucciones del supervisor designado para realizar seguimiento al contrato.
- El contratista asumirá de manera directa, exclusiva y total la calidad de empleador de todo el personal destinado a la ejecución de las labores de aseo, limpieza y mantenimiento. En consecuencia, se obliga a garantizar el pago puntual y completo de los salarios, prestaciones sociales (cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios y vacaciones), aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y demás acreencias laborales derivadas de la relación de trabajo con dicho personal, de conformidad con la legislación laboral vigente.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

El incumplimiento de estas obligaciones constituirá causa suficiente para la imposición de las sanciones previstas en el contrato, la suspensión de los pagos facturados o la declaración de caducidad del mismo, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

- El contratista deberá cumplir oportunamente con las obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como en las demás normas que resulten aplicables.

  Para la presentación de la oferta, cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales respecto de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos legales, o por el representante legal, correspondiente al período que establezca la normativa aplicable, el cual, en todo caso, no podrá ser inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En caso de que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones desde la fecha de su constitución.

  Durante la ejecución contractual, la Entidad verificará el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, como requisito para efectuar los pagos correspondientes.

  Cuando el proponente sea una persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos establecidos en la normativa vigente y de acuerdo con las condiciones aplicables a su situación particular.

  El contratista deberá mantener al día el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante toda la ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del presente contrato.

- Cumplir estrictamente con los horarios y días establecidos por la Entidad para la prestación del servicio.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

- Dotar al personal los uniformes completos en los términos de ley.
- Destinar personal en excelentes condiciones para la prestación del servicio y garantizar la excelente calidad del producto o servicio solicitado, asegurando que cumpla con las características requeridas.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.
- La prestación del servicio conlleva por parte del contratista la obligación de pagar todos los gastos que el servicio le implique.
- Constituir y allegar las garantías dentro de los 2 días hábiles siguientes a la celebración del contrato.
- Suscribir acta de inicio.
- La entrega inicial de los bienes e insumos requeridos para la prestación del servicio deberá efectuarse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.
- Presentar las deducciones u obligaciones tributarias, para efectos del cálculo base de retención en la fuente. Dichas deducciones deben estar debidamente certificadas y se deben anexarse en el primer pago en originales.
- Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
- Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
- Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

- Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.

- Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 “Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato” del SECOP II, el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.

- Cuando para el cumplimiento del objeto contractual se requiera la subcontratación de bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión, el contratista deberá propender por la vinculación de personas naturales con discapacidad, así como de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, de conformidad con los criterios y condiciones establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 287 de 2026.

- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

10.2 Obligaciones de la Contraloría:

- Efectuar el registro presupuestal del contrato.

- Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.

- Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

- Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.

- Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN INCLUYENTE LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El proceso de selección y el contrato que llegaré a suscribirse como resultado de este, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 2069 de 2020 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, así como por las demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará, como regla general, mediante la modalidad de licitación pública, salvo las excepciones previstas en los numerales 2, 3, 4 y 5 del mismo artículo y demás disposiciones aplicables.

De conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía se determina atendiendo al presupuesto anual de la Entidad expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para la vigencia 2026, el salario mínimo legal mensual vigente corresponde a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), de conformidad con el Decreto 1469 de 2025.

Para la Contraloría General de la República, de acuerdo con el presupuesto anual aplicable a la vigencia 2026 y la clasificación prevista en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía corresponde a ochocientos cincuenta (850) salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivalentes a MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.488.269.250).

En consecuencia, el diez por ciento (10%) de la menor cuantía corresponde a CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($148.826.925).

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, la modalidad de selección aplicable será la de mínima cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

La Entidad seleccionará la oferta que presente el menor precio, siempre que cumpla las condiciones exigidas en la invitación y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si la oferta de menor precio no cumple las condiciones exigidas, se procederá a verificar la oferta con el siguiente menor precio y así sucesivamente, de conformidad con las reglas aplicables al procedimiento de mínima cuantía.

Nota aclaratoria:

El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 había adicionado el parágrafo 3 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual establecía "*En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicios esté disponible por este medio".*

De conformidad con esta regla, en caso de concurrencia de la selección abreviada con Acuerdo Marco de Precios y de mínima cuantía, la modalidad de selección aplicable sería la de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios.

No obstante, con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. En este sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del Objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Tal y como lo establece el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 referente al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

11.1 Criterios de desempate:

En caso de empate entre ofertas admisibles, la Contraloría General de la República - Gerencia Caldas aplicará, de manera sucesiva y excluyente, los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, adicionada por el artículo 22 de la ley 2479 de 2025 y conforme a los medios de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. No se aplicará como criterio de desempate el orden de radicación de las ofertas.

12 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

12.1 Presupuesto Oficial:

El presupuesto oficial asciende a la suma de SETENTA MILLONES SEICIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 70.616.953), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República NO entregará al contratista adjudicatario valor alguno por concepto de anticipo o pago anticipado.

Las propuestas presentadas por los oferentes EN NINGUN CASO PUEDEN SOBREPASAR VALOR MAXIMO FIJADO, ni los valores establecidos para cada uno de los ítems a contratar, si el oferente presenta oferta por un valor superior al presupuesto oficial estimado, o superior en alguno de los ítems LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

12.2 Imputación Presupuestal:

Para amparar dicha obligación se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 87626 del 15 de julio de 2025 expedida por la Dirección de Recursos Financieros de la Entidad por valor de 70.620.000, a fin de amparar el compromiso que pretende suscribirse con el presente contrato. Afectando el rubro presupuestal denominado A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE.

12.3 AIU:

La figura de AIU es utilizada en los contratos de las empresas de construcción, cooperativas de trabajo asociado, empresas de servicios temporales y **empresas**

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

de servicios de vigilancia y aseo. La presentación del AIU en la oferta del proponente pretende incluir los costos que se derivan del contrato, como los gastos de administración, honorarios, arrendamientos e imprevistos, que no tienen una relación directa con la ejecución del contrato. Adicionalmente, el proveedor incluye en este monto, la utilidad que espera generar tras el cumplimiento de su obligación contractual.

De acuerdo con el artículo 462-1 del Estatuto Tributario para la facturación del IVA con contratos que contienen AIU el proponente debe aplicar un IVA del 16% (hoy 19%) sobre el porcentaje del AIU así: (i) si el AIU es de 10%, la base gravable debe ser del 10% del valor del contrato; o (ii) si el AIU es superior al 10%, la base gravable debe ser el porcentaje de AIU indicado por el valor del contrato, así mismo, establece la norma que para los servicios de vigilancia y aseo y cafetería el AIU mínimo que se puede establecer es de 10%.

12.4 Forma de Pago:

La Contraloría General de Caldas, pagara el valor del contrato de la siguiente manera: Se hará pagos mensuales, previo certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y certificado del representante legal o del revisor fiscal según el caso en el que se deje constancia de que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si se trata de una persona natural deberá presentar la última planilla según la normatividad legal vigente.

Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

13. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, correspondiente a la prestación de servicios integrales de aseo y cafetería con suministro de insumos, la Entidad analizó la aplicabilidad de los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia. Como resultado de dicho análisis, se concluye que el presente proceso contractual no se encuentra cubierto por obligaciones que limiten o modifiquen las condiciones de participación previstas en la normatividad nacional, dado que corresponde a un proceso de mínima cuantía, cuyo valor y características no alcanzan los umbrales de cobertura establecidos en los respectivos acuerdos comerciales internacionales.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

En consecuencia, el proceso de selección se regirá por las disposiciones de la legislación colombiana en materia de contratación estatal, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva, libre concurrencia e igualdad de oportunidades para los interesados.

Nota aclaratoria:

El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 había adicionado el parágrafo 3 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual establecía "*En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicios esté disponible por este medio".*

De conformidad con esta regla, en caso de concurrencia de la selección abreviada con Acuerdo Marco de Precios y de mínima cuantía, la modalidad de selección aplicable sería la de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios.

No obstante, con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. En este sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del Objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

14. CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5. del Decreto 1860 de 2021 que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Durante el termino para dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, tal y como se establece en el cronograma, se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes que tengan domicilio en el Departamento de Caldas o en Municipio de Manizales, lugar donde se va a ejecutar el contrato.

Se deben recibir al menos (2) dos solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes que tengan domicilio en el Departamento de Caldas o en Municipio de Manizales, lugar donde se va a ejecutar el contrato, y que tengan un (1) año de constituida al momento de presentar la limitación, para el efecto los proponentes deberán aportar en el término establecido en el cronograma los siguientes documentos.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

- **Personas naturales**: Mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil con una fecha de expedición de máximo 60 días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la limitación de la convocatoria.

- **Personas Jurídicas**: mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición de máximo 60 días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la limitación de la convocatoria.

  En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y firmado al momento de su presentación.

- Las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

- Para la acreditación de MiPymes, deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En caso de limitarse la convocatoria, solo se aceptarán las ofertas de MiPymes o proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

14.1 Aviso convocatoria limitada a Mipyme:

En caso de recibir 2 o más solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme que tengan domicilio en el departamento de Caldas o en Municipio de Manizales, y de cumplirse los requisitos establecidos para su acreditación; se publicará un aviso en la fecha establecida en el cronograma, donde se especifique que la convocatoria será limitada a Mipyme que tengan domicilio en el departamento de Caldas o en Municipio de Manizales y solo se aceptarán las ofertas presentadas por Mipyme tal y como lo establece el Artículo 5. del Decreto 1860 de 2021 que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015

15. OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS:

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

La Contraloría General de la República recibirá las observaciones y publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso, salvo las observaciones presentadas de manera extemporánea.

Por lo anterior, es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.

SOLO SE ACEPTARÁN OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

16. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo establecido para la ejecución de la orden de compra será desde el 1 de octubre de 2026 o en su defecto a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El servicio integral de aseo y cafetería debe ser prestado en la ciudad de Manizales en la sede principal de la Contraloría General de la República Gerencia Caldas ubicada en la Calle 56 Nro. 24ª – 03 Barrio Belén de la Ciudad de Manizales y en la sede alterna ubicada en la calle 31 Nro. 22 – 47.

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión en la ejecución del contrato será ejercida por un funcionario del nivel Directivo o asesor que designe la Gerencia Departamental de Caldas.

19. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Dentro del período comprendido en el cronograma estipulado para el presente proceso, ÚNICAMENTE, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

20. CONSULTA DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Dentro del período comprendido en el cronograma, los documentos del proceso se podrán consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

21. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

21.1 Verificación requisitos habilitantes, oferta y subsanabilidad:

Serán hábiles aquellas propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que se indican a continuación y que además cumplan con los requisitos técnicos mínimos establecidos y la presentación de la propuesta económica.

Los documentos relacionados a continuación deberán ser presentados en la fecha y hora señalada en el cronograma.

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA	EXIGENCIA
CARTA DE PRESETANTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada (según Anexo Nro. 01 de la invitación) y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. En la carta de presentación el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que el o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o unión temporal, no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses, establecidos en la constitución política, la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas pertinentes. Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación que sean contrarios al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, **SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.**	X

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso de mínima cuantía pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita prestar el servicio Integral de Aseo y Cafetería. El proponente singular que sea persona jurídica, o los proponentes plurales que sean personas jurídicas, deberán tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y 1 año más, la cual será verificada en el certificado de existencia y representación legal. Cuando un proponente plural presenta oferta, todas las personas que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades del proceso de contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa. El proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con la Contraloría General de la República, para lo cual deberá suscribir el Anexo respectivo donde haga constar que no se encuentra incurso en ninguna causal.	X
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: **Las Persona Jurídica** deberán acreditar su existencia legal mediante el siguiente documento: Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no superior a 90 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. Donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. **Persona Natural** deberán aportar: Certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con una expedición no superior a 90 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. Donde conste que la actividad mercantil se encuentra relacionada con el objeto a contratar.	X
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: de ciudadanía de la persona natural o representante legal.	X

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X
SEGURIDAD SOCIAL: • **Personas jurídicas:** Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad Social Integral y parafiscales expedido por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o de su representante legal. • **Personas naturales:** copia de afiliación al sistema de seguridad social, o copia del último pago realizado.	X
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO: El Representante legal de la persona jurídica debe estar facultado para presentar oferta y obligar a la persona jurídica, en caso de tener alguna limitación para contraer obligaciones deberá presentar el documento en el cual se autorice por el órgano competente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato que se derive de la presente convocatoria. En caso de que en el certificado de existencia y representación no consten las facultades del representante legal para la presentación de ofertas y suscripción de contratos, **deberán acreditarse tales facultades** con la presentación de los estatutos respectivos o con certificación expedida por el funcionario competente. En el evento de ser una facultad amplia deberá estar inscrita en la Cámara de Comercio si dicha autorización modifica los estatutos. Sobre los documentos antes enunciados su expedición o antigüedad no podrá ser superior a 90 días	X
CUANDO SE ACTUA POR MEDIO DE APODERADO: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	X

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal o de la persona natural, cuya fecha de expedición no puede ser mayor a 90 días al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. En caso de no aporte de los certificados mencionados, la Contraloría los verificará en la página de las respectivas entidades y hará la impresión correspondiente.	X
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: Deberá presentar certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y su representante legal o de la persona natural, cuya fecha de expedición no puede ser mayor a 90 días al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal. En caso de no aporte de los certificados mencionados, la Contraloría los verificará en la página de las respectivas entidades y hará la impresión correspondiente.	X
ANTECEDENTES JUDICIALES: Del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que se encuentre vigente al momento de la presentación de los documentos respectivos.	X

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA: El oferente deberá diligenciar el formato de hoja de vida único persona natural o persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública. El formato único de hoja de vida lo pueden obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública. www.dafp.gov.co, link publicaciones, link formatos.	X
Experiencia general: El proponente deberá contar con una experiencia mínimo de 2 años, la cual será verificada en el certificado de Existencia y Representación Legal o en el certificado de inscripción en el registro mercantil aportados.	X
Experiencia Específica: El proponente deberá presentar mínimo dos certificaciones de entidades públicas o privadas con las que haya suscrito contratos con objetos similares, y su cuantía por cada contrato, sea igual o superior al valor estimado del contrato que se derive del futuro proceso de selección. Dichos contratos deben ser suscritos en los últimos 5 años	X

Los documentos y requisitos habilitantes que sean subsanables podrán ser acreditados o corregidos dentro del término preclusivo establecido en el cronograma y en la invitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

La subsanación procederá respecto de aquellos requisitos o documentos que no afecten la comparación de las ofertas y siempre que las circunstancias que se pretenden acreditar hayan ocurrido con anterioridad al cierre del proceso. En ningún caso la subsanación podrá utilizarse para adicionar, modificar o mejorar las condiciones de la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

DOCUMENTOS ADICIONALES QUE NO HACEN PARTE DE LOS REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN SER PRESENTADOS:

DOCUMENTOS A PRESENTAR	EXIGENCIA
PROPUESTA ECONÓMICA Y TECNICA: Debe ser diligenciada propuesta económica según Anexo Nro. 03 de la invitación. Todos los valores de la oferta deben ser expresados en pesos colombianos.	X
CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO: Deben ser diligenciadas las condiciones técnicas del servicio según Anexo Nro. 02 de la invitación.	X

Dado que el menor precio es el factor de escogencia en los procesos contractuales de mínima cuantía, la propuesta económica no es susceptibles de ser subsanados por los oferentes.

22. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL:

De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, la Contraloría admitirá como uno de los mecanismos de la cobertura, Póliza de seguros otorgada por compañía de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados.

Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación
Póliza de Seguros	**Cumplimiento**	20% del valor del contrato	Duración del contrato y 6 meses más	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a las entidades estatales de los perjuicios derivados de:

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

				3.1 el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. **3.2** el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. **3.3** los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y **3.4** el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniario. De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 suficiencia de la garantía de cumplimiento, del Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá ampliar la misma, en el evento en que se requiera, hasta la fecha de liquidación del contrato.
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	10% del Valor total del contrato	Duración del contrato y 3 años más	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 suficiencia de la garantía de pago de salarios, del Decreto 1082 de 2015. Esta Garantía debe estar vigente por el

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

				plazo del contrato y 3 años más.

El contratista deberá comprometerse a ampliar en tiempo y/o cuantía la cobertura de los amparos contenidos en la garantía única constituida y aprobada, cuando se acuerden adiciones al contrato celebrado en tiempo y/o valor.

Esta exigencia de garantías se justifica en el hecho de que el servicio a contratar conlleva responsabilidades que pueden afectar tanto a la Entidad como a terceros, así: De cumplimiento, por cuanto la Entidad tienen la responsabilidad de garantizar a los funcionarios condiciones de salubridad que protejan su salud; de pago de salarios, prestaciones sociales e **indemnizaciones laborales,** dado que el contratista debe vincular personal operario para dar cumplimiento al objeto contractual.

23. CRONOGRAMA:

El siguiente proceso de selección bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma SECOP II y tal y como lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 seré el siguiente:

DATOS DEL DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACIÓN
Publicación de los estudios previos y la invitación Pública (1 día hábil)	14 de septiembre de 2026 7:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Observaciones a la invitación y presentación de solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes (1 día hábil)	15 de septiembre de 2026 7:00 am a 5:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Respuesta a las observaciones - Plazo para presentar adendas y publicación de aviso si se limita o no la convocatoria MIPYMES	16 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

DATOS DEL DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACIÓN
(1 día hábil)	05:00 p.m.	
Presentación de ofertas (1 día hábil)	17 de septiembre de 2026 7:00 am a 5:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Apertura de sobre	17 de septiembre de 2026 5:05 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Evaluaciones propuestas presentadas	18 septiembre de 2026 7:35 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Plazo para subsanar requisitos habilitantes en caso de requerirse. (Termino preclusivo) (1 día hábil)	21 de septiembre de 2026 7:00 am a 5:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Publicación del informe de la Evaluación a las propuestas presentadas	22 de septiembre de 2026 7:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Presentación de observaciones a la evaluación (1 día hábil)	23 de septiembre de 2026 7:00 am a 5:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Respuestas a las observaciones y comunicación de aceptación de oferta. (1 día hábil)	24 de septiembre hasta las 12:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Aceptación de la oferta y suscripción del contrato	24 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

24. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, la Contraloría General de la República Gerencia Caldas, verificará los requisitos habilitantes de la oferta que presente el menor precio ofertado.

Los documentos habilitantes, podrán ser subsanados dentro del término establecido en el cronograma tal y como lo establece el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, sin que por ello estos puedan adicionar, modificar, complementar o mejorar su oferta.

24.1 Observaciones a la evaluación de la oferta:

Dentro de la fecha, hora y medio señalado en el cronograma del proceso, la Contraloría General de la República Gerencia Caldas publicará **EN LA PLATAFORMA SECOP II** el informe de verificación de requisitos mínimos, término dentro del cual los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, **A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II**.

De igual forma podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el MINISTERIO o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.

25. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LAS OFERTAS Y DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

25.1 Causales de Rechazo:

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial total determinado.
- Si la oferta se presenta en forma parcial.
- Cuando la actividad del objeto de la contratación no se encuentre registrada dentro de las actividades reconocidas en el Certificado de Registro Mercantil y de Representación Legal.
- Cuando el proponente se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993; en

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

artículo 18 de la ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.

- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.

- Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.

- Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la Gerencia Departamental de Caldas de la Contraloría General de la República.

25.2 Acto de Declaratoria Desierta:

Si ningún oferente cumple con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o si no se presentan ofertas, la invitación se declara desierta.

26. ACTO DE ADJUDICACIÓN:

La Comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

27. EJECUCIÓN:

La etapa de ejecución inicia cuando se cumplen los requisitos previstos en la ley para tal efecto es decir expedición registro presupuestal y aprobación de pólizas, y se extienden hasta el vencimiento del plazo dispuesto para el cumplimiento de las obligaciones convencionales.

28. PUBLICIDAD DEL PROCESO

Cualquier información sobre el proceso puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

29. VALIDEZ DE LA OFERTA:

Serán válidas desde la fecha prevista en el cronograma para su entrega y dos (2) Meses más. Durante este período, el oferente no podrá retirarla ni modificar los términos y condiciones en ella establecidos.

30. ADENDAS:

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

La modificación de la presente invitación pública se realizará mediante adendas, las cuales se expedirán a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, salvo en el caso en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre. En el evento en que se modifiquen los plazos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

31. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Atendiendo a la naturaleza del objeto contractual la Gerencia Departamental de la CGR considera necesario pactar en el contrato que se celebre, la **Cláusula penal Pecuniaria** equivalente al 10% del valor total de la contratación, en compensación por los daños y perjuicios que puedan causarse por incumplimiento grave del contratista de alguna de las obligaciones contractuales que se estipulen.

32. MULTAS:

Se pactarán **multas** sucesivas equivalentes al 1% del valor total de la orden de servicios por cada incumplimiento de obligaciones que se presenten en la ejecución del objeto contractual no consideradas graves, esta sanción se aplicará cuando los incumplimientos no sean solucionados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento realizado por la Gerencia Departamental.

32.1 Procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

La Contraloría podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de junio de 2011.

Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal. El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la Contraloría General de la República – Gerencia Caldas de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista.

Si por la ejecución del Contrato, la CGR adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas.

33. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Las partes convienen en incorporar al contrato las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

Para efectos de la modificación e interpretación unilateral, se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la Contraloría invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.

34. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

Se incluirá en el contrato a celebrar por la Gerencia Departamental de Caldas de la CGR, una CLÁUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pactará la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones, de las de sus subcontratistas o dependientes.

35. CADUCIDAD:

La Contraloría podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista en él previstas que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por la Contraloría General de la República Gerencia Caldas.

36. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Contraloría General de la República – Gerencia Caldas.

37. LIQUIDACIÓN:

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato será liquidado dentro de los 4 meses siguientes a le expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

38. REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

Para la ejecución del contrato se requerirá la previa expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Contraloría General de la República – Gerencia Caldas (en caso de requerirse).

39. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión en la ejecución del contrato será ejercida por un funcionario del nivel Directivo o asesor de la Gerencia Departamental de Caldas.

La designación del supervisor y sus modificaciones, son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República – Gerencia Caldas.

CARLOS ALBERTO RAMIREZ GRAJALES
Gerente Departamental Caldas
Contraloría General de la Republica.

Proyecto: Carolina Pineda Hoyos
Julio Cesar Orozco M.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Manizales_____ de 2026.

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA CALDAS
Manizales

Referencia: Modalidad de Selección de Mínima Cuantía MC-CGR-CAL-004-2026

El suscrito_____ (nombre de quien firma la propuesta), identificado con cédula de ciudadanía _____, obrando en representación de_____(indicar el nombre del proponente persona jurídica, consorcio o unión temporal, según el caso) identificado con Nit _____ me permito presentar la propuesta relacionada con el aviso de convocatoria No.**MC -CGR- CAL – 004 – 2026** del proceso de selección de mínima cuantía. Consistente en seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON (4 OPERARIOS TURNO COMPLETO) PARA ASEO Y CAFETERIA Y (1 OPERARIO TIEMPO COMPLETO) PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS, IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CALDAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN LA CALLE 56 NRO. 24ª – 03 BARRIO BELÉN DE LA CIUDAD DE MANIZALES Y LA SEDE ALTERNA UBICADA EN LA CALLE 31 NRO. 22 – 47"* de acuerdo con los términos y requisitos en la invitación pública, según lo establecido en este documento y la propuesta que presento.

De igual manera, el suscrito declara que:

1. Conozco y acepto lo enunciado en las condiciones de la invitación pública, en consecuencia, me somete a las condiciones en ellas establecidas.

2. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

3. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad y mis intereses.

4. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran el proceso de selección y sus anexos los he estudiado cuidadosamente, incluidas sus adendas, y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos.

5. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

6. Que en la eventualidad que nos sea adjudicado el contrato en referencia, nos comprometemos a la firma del contrato de conformidad con lo establecido en la solicitud de oferta y a presentar la documentación requerida para la legalización dentro del plazo establecido por la Contraloría General de la República – Gerencia Caldas.

7. Que, en la eventualidad de ser los adjudicatarios del presente proceso contractual, ejecutaremos el contrato al precio y en el plazo señalado en la propuesta y en el pliego de condiciones y sus anexos.

8. Conozco y acepto la forma de pago estipulada en el proceso de selección.

9. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del Contratista.

10. Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días o hasta la ejecución del contrato.

11. Que conozco las características y condiciones del objeto contractual.

12. Que manifiesto estar al día en los procesos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

13. Así mismo, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; ni en el Sistema de Información y Registros de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI de la Procuraduría General de la Nación.

14. El suscrito señala como dirección comercial, la siguiente, y en caso de presentarse algún tipo de indisponibilidad del SECOP II recibiré

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, a la siguiente dirección:

Ciudad.....
Departamento.....
Dirección…….
TEL.....
Correo Electrónico.....
NIT……

15. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

16. Me obligo para con la Contraloría General de la República - Gerencia Caldas a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso y hasta su liquidación final.

17. Expresamente declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el artículo 8 de la ley 80 de1993 adicionado por el artículo 1 de ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederé el contrato previa autorización escrita de la Contraloría General de la República – Gerencia Caldas, o de no ser posible daremos por terminado el contrato.

18. Expresamente declaro que, durante la participación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, daré pleno cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011) – Compromiso anticorrupción.

    Adicional a lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones frente al COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, dejo constancia y manifiesto que:

    - NO ofreceré ni daré sobornos ni ninguna otra forma de halago a ninguna persona al servicio de la CGR, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

    - Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor realice en mi nombre las anteriores actuaciones.

    - Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante mío, el

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

cumplimiento en todo momento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de la República de Colombia, especialmente aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.

- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

- Me comprometo a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales, o contractuales derivados del presente proceso, no provienen de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera sean contrarias a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de la República, la moral o las buenas costumbres.

- Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del proponente a las situaciones antes mencionadas procederá EL RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA. En caso de que la CGR advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes.

- Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

19. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial.

20. Que toda la información contenida en la propuesta es veraz y autorizo su confirmación.

Atentamente,

Firma del representante legal: _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nombre del representante legal: _____

N.I.T: _____
C.C:_____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
e-mail: _____

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ANEXO 2
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

(Es de obligatorio cumplimiento para el proponente diligenciar la columna CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS según los requerimientos establecidas en el numeral 5.1.2 de la presente invitación para todos y cada uno de los ítems solicitados y consignando la palabra ACEPTO, manifestación que será suficiente para la Gerencia Departamental Colegiada Caldas de la Contraloría General de la República como señal de cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.)

El suscrito. _____ identificado con cedula de ciudadanía Nro. _____ con domicilio en _____ presento oferta en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones y condiciones:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	ACEPTO
1	**El proponente adjudicado prestará el servicio en la sede principal y en la sede alterna**, según distribución realizada por el supervisor del contrato, el servicio integral de aseo y cafetería debe prestarse en las actividades diarias y en los horarios señalados, de conformidad con las especificaciones técnicas de la presente invitación.	
2	**Preparar técnicamente las bebidas** tales como tinto y aromática; así mismo, distribuirlos en las dependencias de la Entidad por lo menos tres (3) veces al día; así como a los visitantes y asistentes a reuniones a cualquier hora del día. (Operarias de aseo y cafetería)	
3	**Realizar las actividades de mantenimiento requeridas** en las instalaciones de la Gerencia, según instrucciones del supervisor del contrato. (Operario de mantenimiento)	
4	**Mantener en adecuado estado de aseo y limpieza** todos los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio; así como las instalaciones físicas de la cafetería dispuesta para atender este servicio.	

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

	Se entiende que, en desarrollo del contrato, el contratista ejecutará las demás actividades inherentes a la prestación del servicio, no descritas en las reseñadas con antelación.	
5	**El personal ofrecido para la prestación del servicio debe acreditar como mínimo un (1) año de experiencia y deberá ser idóneo y calificado**, reuniendo condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, criterio, honorabilidad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de la labor contratada.	
6	Para la adjudicación del contrato el proponente favorecido con la adjudicación deberá presentar las hojas de vida de los operarios, para efectos de validación por parte de la CGR.	
7	**El contratista asumirá de manera directa, exclusiva y total la calidad de empleador de todo el personal destinado a la ejecución de las labores** de aseo, limpieza y mantenimiento. En consecuencia, se obliga a garantizar el pago puntual y completo de los salarios, prestaciones sociales (cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios y vacaciones), aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y demás acreencias laborales derivadas de la relación de trabajo con dicho personal, de conformidad con la legislación laboral vigente.	
8	**Jornada Laboral del Personal:** La jornada requerida en la Gerencia Caldas para las 4 operarias de aseo y cafetería, y para 1 operario de mantenimiento es una jornada flexible de 42 horas a la semana, conforme a lo indicado en la Ley 2101 de 2021.	
9	**Reemplazos:** El proponente favorecido con la adjudicación deberá suministrar los reemplazos que	

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

<table>
<tr><td></td><td>tuviere que hacerse una vez tenga conocimiento de la ausencia de los operarios, con un tiempo de respuesta no mayor a 4 horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos en caso de Incapacidad.</td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>Afiliación del personal: El contratista será responsable de afiliar todo el personal que destinará para la prestación del servicio en la Contraloría General de la República y realizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en la Ley.</td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>Dotación y elementos de protección personal: El contratista deberá suministrar al personal destinado a la ejecución del contrato la dotación, el calzado de labor y los elementos de protección personal (EPP) necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades, de conformidad con la legislación laboral y las normas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.4.1 del Decreto 1072 de 2015, el calzado y vestido de labor deberá ser apropiado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y acorde con el medio ambiente en el que desarrollen sus funciones.

Así mismo, los elementos de protección personal deberán suministrarse de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos asociados a las actividades objeto del contrato, en los términos establecidos en el artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015. Estos elementos deberán ser suministrados sin costo para los trabajadores y deberán mantenerse, reemplazarse o renovarse cuando sea necesario para garantizar su adecuada protección

<table><tr><td>Ropa de Trabajo</td><td>Debe ser de telas impermeables o anti fluidos de fácil lavado, que sean livianas y</td></tr></table></td><td></td></tr>
</table>

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

			confortables y ajuste de acuerdo con cada talla del funcionario, el color del uniforme será definido en las especificaciones de contratación la ropa de trabajo deberá ajustar bien; no deberán tener partes flexibles que cuelguen, cordones sueltos, ni bolsillos demasiado grandes. Las disposiciones sobre dotación de ropa de trabajo deben cumplir las disposiciones del Código Sustantivo de Trabajo.		
		Guantes de caucho	El contratista deberá suministrar guantes de protección adecuados para las labores de aseo y cafetería, en la talla correspondiente a cada trabajador y de acuerdo con los riesgos identificados. Los guantes deberán ser apropiados para la manipulación de productos de limpieza y para la exposición a humedad y a las sustancias químicas que sean utilizadas durante la prestación del servicio, de acuerdo con las fichas de datos de seguridad de los productos y con las recomendaciones del fabricante.		

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

			Cuando por las características de la actividad se requieran guantes con propiedades específicas, estos deberán cumplir las condiciones técnicas y de protección correspondientes al riesgo identificado.		
		Calzado de seguridad	El contratista deberá suministrar calzado adecuado para las actividades objeto del contrato, que proporcione comodidad, protección y adecuada adherencia a las superficies de trabajo. El calzado deberá contar con características antideslizantes apropiadas para la realización de labores en superficies secas y húmedas, teniendo en cuenta los riesgos identificados en la prestación del servicio. Cuando la identificación de peligros y evaluación de riesgos determine la necesidad de un calzado de seguridad con características adicionales, este deberá cumplir con las especificaciones técnicas y normas aplicables al riesgo que se pretenda controlar.		
		Tapabocas	El contratista deberá suministrar al personal destinado a la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos		

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

			de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos asociados a las actividades de aseo, cafetería y manejo de residuos. En los casos en que, de acuerdo con la evaluación de riesgos, las características de los productos utilizados, las actividades desarrolladas o las condiciones del servicio lo requieran, deberá suministrarse y utilizarse tapabocas o protección respiratoria adecuada, en las condiciones y especificaciones técnicas establecidas para el riesgo identificado. El contratista deberá garantizar la disponibilidad, reposición y adecuado uso de estos elementos durante toda la ejecución del contrato, sin que ello genere costo alguno para los trabajadores. Cuando se utilicen elementos desechables, el contratista deberá garantizar su suministro y reposición en la cantidad necesaria, así como su adecuada disposición final.		
12	Cuando para el cumplimiento del objeto contractual se requiera la subcontratación de bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión, el contratista deberá propender por la vinculación de				

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

	personas naturales con discapacidad, así como de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, de conformidad con los criterios y condiciones establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 287 de 2026.	
13	**Carné de identificación**: Todas las personas que preste el servicio de Aseo y cafetería, y personal de mantenimiento, así como los reemplazos que se presenten durante la ejecución del contrato que resulte de esta convocatoria pública, deberán presentar el Carné que los acredite como personal vinculado a la firma contratista.	
14	**Capacitación:** Para el mejoramiento de la calidad del servicio, el proponente favorecido con la adjudicación deberá, durante la vigencia del contrato, ofrecer por lo menos una (1) jornada de capacitación, para todo el personal al servicio del contrato, en temas relacionados con la calidad y prestación adecuada del servicio, manejo de residuos, riesgos profesionales, relaciones interpersonales, comunicación y manejo de emergencias, ente otros. Una vez realizada la capacitación informará por escrito a la Entidad, indicando actividades, temas tratados, la fecha en que se dictó el curso, intensidad horaria y el nombre de los asistentes.	
15	**Control y Supervisión de actividades y personal**: Para la ejecución y seguimiento del contrato, el proponente deberá ofrecer e incluir en su propuesta una persona idónea para supervisar y coordinar el personal que ponga a disposición en la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Caldas, realizando el seguimiento e inspección del servicio contratado, verificando presentación del personal, buena utilización de insumos, uso de elementos de protección personal, cumplimiento, puntualidad en horario y en la realización de labores entre otros, manteniendo	

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

	comunicación con el supervisor del contrato designado por la Gerencia Departamental para aplicar los correctivos que requieran en forma inmediata, indicando el horario y la periodicidad con que se prestará el mismo, dicha supervisión deberá realizarse mínimo una vez semana.	
16	**Vincular directamente el personal que requiera para el cumplimento del objeto contractual**, sin que se genere relación laboral alguna entre éste y la Gerencia Departamental Colegiada Caldas de la Contraloría General de la Republica.	
17	**Disponer los cambios en los horarios** y puestos de trabajo en coordinación con el supervisor de acuerdo con las necesidades del servicio.	
18	**Responder por la conducta de su personal** y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal en todo sentido sea la adecuada durante el servicio.	
19	**Escuchar y atender las sugerencias dadas por la Contraloría** a través del supervisor, para mejorar la prestación del servicio.	
20	**Reportar oportunamente las condiciones inseguras** detectadas en el lugar de trabajo.	
21	**La Contraloría no asumirá ningún compromiso contractual ni legal en temas prestacionesales** que generen o llegaren a generar la contratación de la prestación del servicio de aseo y cafetería.	
22	**Las demás obligaciones** que de acuerdo con su naturaleza se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Cedula de ciudadanía

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ANEXO 3

OFERTA ECONÓMICA

La oferta incluye el valor correspondiente a todos los costos directos e indirectos en que incurra el proponente dentro del proceso de selección y para la suscripción del contrato, su perfeccionamiento y legalización, incluyendo todos los impuestos

ítem	Cod cata	Servicio y o Suministro	Descripción	Presentación	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Total
1	1	Café Social 1	- Diferentes tostiones - Orgánico y/o artesanal - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigor de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen **Marca_____**	Bolsa de 500 g	270		
2	3	Jabón de loza 1	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10		

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ítem	Cod cata	Servicio y o Suministro	Descripción	Presentación	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Total
			- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) **Marca_____**				
3	9	Jabón abrasivo	Con agente(s) tensoactivo(s) pincipal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5% - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) **Marca_____**	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	25		

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ítem	Cod cata	Servicio y o Suministro	Descripción	Presentación	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Total
4	12	Jabón de dispensador para manos 1	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) **Marca_____**	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml	17		
5	17	Limpiador multiusos 1	-Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	20		

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ítem	Cod cata	Servicio y o Suministro	Descripción	Presentación	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Total
			descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. **Marca_____**				
6	20	Limpiador desinfectante para pisos	Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo con la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	20		

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ítem	Cod cata	Servicio y o Suministro	Descripción	Presentación	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Total
			Marca_____				
7	22	Crema desengrasante	Disponible en múltiples fragancias - Limpia y desengrasa todos los metales, plásticos, gomas, vidrio, cerámica y madera - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable o biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. **Marca_____**	Crema, en recipiente reciclable o biodegadable con capacidad mínima de 500 g	15		
8	32	Blanqueador o hipoclorito 1	Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente	30		

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ítem	Cod cata	Servicio y o Suministro	Descripción	Presentación	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Total
			- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. **Marca_____**	plástico con capacidad mínima de 3.785 ml			
9	35	Alcohol industrial 1	Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado **Marca_____**	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10		
10	39	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad	10		

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ítem	Cod cata	Servicio y o Suministro	Descripción	Presentación	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Total
			- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. **Marca_____**	mínima de 500 ml con atomizador			
11	41	Champú para alfombras y tapizados 1	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - El envase debe estar correctamente etiquetado: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso **Marca_____**	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5		
12	56	Varsol ecológico 1	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	6		

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ítem	Cod cata	Servicio y o Suministro	Descripción	Presentación	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Total
			Marca_____				
13	62	Ambientador 1	-Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias (Mínimo 5 tipos de fragancias) - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. **Marca_____**	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	15		
14	66	Limpiones 1	En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	20		
15	71	Bayetilla 1	- En tela fileteada. - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado	Unidad	20		

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ítem	Cod cata	Servicio y o Suministro	Descripción	Presentación	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Total
			-Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho				
16	74	Paño absorbente multiusos 1	Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 58 cm de largo por 33 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	10		
17	80	Esponjilla 2	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad	20		
18	81	Esponjilla 3	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	20		
19	86	Escoba 1	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	20		
20	86	Mango madera escoba 1	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	10		

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ítem	Cod cata	Servicio y o Suministro	Descripción	Presentación	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Total
21	94	Cepillos 2	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 23 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	10		
22	96	Trapero 1	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	10		
23	102	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm (incluida la medida del cepillo)	Unidad	10		
24	110	Bolsas plásticas 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1	Paquete de mínimo 6	40		

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ítem	Cod cata	Servicio y o Suministro	Descripción	Presentación	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Total
			- Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo				
25	111	Bolsas plásticas 2	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	40		
26	112	Bolsas plásticas 3	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	40		
27	128	Guantes 3	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	25		
28	146	Toallas para manos 1	- Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco **Marca_____**	Rollo	30		
29	160	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Dobe hoja - Color blanco	Paquete de mínimo 100 unidades	20		

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ítem	Cod cata	Servicio y o Suministro	Descripción	Presentación	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Total
			- Dimensiones mínimas de 20 cm de largo y 12 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. **Marca_____**				
30	163	Filtro para greca 3	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de dos 2 libras - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. **Marca_____**	Unidad	20		
31	169	Termo para café 2	- Térmico, con bomba tipo dispensador. Portatil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plástico. - Agarradera plástica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros. **Marca_____**	Unidad	3		
32	196	Aromática de fruta	-Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y	Caja de 100 unidades	50		

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ítem	Cod cata	Servicio y o Suministro	Descripción	Presentación	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Total
			etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Papayuela, Mora, Maracuyá, Uchuva, Uva, Fresa, Piña, Durazno, Naranja, Manzana y Arándano (Entrega mínima de 3 sabores) - 100% natural **Marca_____**				
33	212	Destapador para sanitario (chupa)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	7		
34	213	Plumero o limpia polvo	- Fibras sintéticas - Mango de plástico - Largo total mínimo de 65 cm - Electrostático	Unidad	7		
35	223	Vasos 2	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 12 oz	Unidad	54		
		TOTAL, INSUMOS INCLUIDO IMPUESTOS					

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

FORMATO DESAGREGADO DE LOS COSTOS MENSUALES DE OPERARIOS

(Forma parte integral de la oferta económica por tanto debe ser diligenciada en su totalidad)

Costos	Operaria Tiempo Completo	Total 5 Operarios (4 aseo y cafetería – 1 Mantenimiento)
Salario Mínimo		
Subsidio de Transporte		
Salud		
Pensión		
ARL		
Parafiscales		
Prima		
Cesantías		
Intereses a las cesantías		
Vacaciones		
Dotación y Elementos de Protección Personal		
Otros Indicar cuales		
TOTAL, OPERARIOS		

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

SUB TOTAL INSUMOS		
SUBTOTAL OPERARIOS		
AIU	**10%**	
IVA		
GRAN TOTAL		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Cedula de ciudadanía

Nota: Los proponentes deberán presentar sus ofertas económicas teniendo como referencia los valores establecidos en el estudio de mercado efectuado por la Entidad. En consecuencia, el valor unitario y el valor total de cada uno de los insumos o bienes ofertados no podrán superar los valores unitarios y totales determinados en dicho estudio, toda vez que estos constituyen el parámetro para la estimación del presupuesto oficial del proceso de selección. Las ofertas que excedan estos valores serán rechazadas por incumplimiento de las condiciones económicas establecidas en la invitación pública

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

ANEXO 4 - ANÁLISIS DE MERCADO

No.	Cargo / Servicio	CANT	UT SERVILIM AMP V ($)	UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN ($)	INTERNEGOCIOS SAS ($)	UNION TEMPORAL GRUPO ADIN ($)	Promedio Simple ($)	Presupuesto Objetivo ($)
1	Operario de aseo y cafetería (Tiempo Completo)	4	$3.324.124	$3.324.124	$3.324.124	$3.324.124	$3.324.124,00	$13.296.496
2	Operario de mantenimiento (Tiempo Completo)	1	$3.324.124	$3.324.124	$3.324.124	$3.324.124	$3.324.124,00	$3.324.124
SUBTOTAL COSTO PERSONAL (MENSUAL)		**5**	**$16.620.620**	**$16.620.620**	**$16.620.620**	**$16.620.620**	**$16.620.620**	**$16.620.620**
	TOTAL, COSTO PERSONAL + AIU (MENSUAL)		**$18.282.682**	**$18.282.682**	**$18.282.682**	**$18.282.682**	**$18.282.682**	**$18.282.682**

Item No.	DESCRIPCIÓN	CANT	UT SERVILIM AMP V ($)	UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN ($)	INTERNEGOCIOS SAS ($)	UNION TEMPORAL GRUPO ADIN ($)	Precio Objetivo Unidad ($)	Presupuesto Objetivo Total INC IMPUESTOS ($)
1	Café Social 1	270	$ 27.330,00	$ 31.908,00	$ 29.023,00	$ 30.405,00	$29.666,50	$8.009.955
3	Jabón para loza 1	10	$ 14.475,00	$ 22.511,00	$ 18.157,00	$ 18.719,00	$18.465,50	$184.655
9	Jabón abrasivo	25	$ 4.973,00	$ 4.803,00	$ 3.539,00	$ 3.649,00	$4.241,00	$106.025
12	Jabón de dispensador para manos 1	17	$ 4.084,00	$ 6.485,00	$ 5.236,00	$ 6.081,00	$5.471,50	$93.016
17	Limpiador multiusos 1	20	$ 12.378,00	$ 18.336,00	$ 9.803,00	$ 6.690,00	$11.090,50	$221.810
20	Limpiador desinfectante para pisos	20	$ 11.969,00	$ 15.747,00	$ 10.973,00	$ 12.162,00	$12.712,75	$254.255
22	Crema desengrasante	15	$ 11.278,00	$ 14.463,00	$ 13.144,00	$ 9.122,00	$12.001,75	$180.026
32	Blanqueador o hipoclorito 1	30	$ 8.982,00	$ 11.089,00	$ 6.683,00	$ 8.513,00	$8.747,50	$262.425
35	Alcohol industrial 1	10	$ 24.041,00	$ 35.949,00	$ 29.709,00	$ 27.973,00	$29.418,00	$294.180
39	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	10	$ 5.521,00	$ 8.755,00	$ 10.552,00	$ 13.987,00	$9.653,50	$96.535
41	Champú para alfombras y tapizados 1	5	$ 16.886,00	$ 22.690,00	$ 13.341,00	$ 8.513,00	$15.113,50	$75.568

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

Item No.	DESCRIPCIÓN	CANT	UT SERVILIM AMP V ($)	UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN ($)	INTERNEGOCIOS SAS ($)	UNION TEMPORAL GRUPO ADIN ($)	Precio Objetivo Unidad ($)	Presupuesto Objetivo Total INC IMPUESTOS ($)
56	Varsol ecológico 1	6	$ 11.773,00	$ 15.939,00	$ 12.526,00	$ 6.013,00	$12.149,50	$72.897
62	Ambientador 1	15	$ 13.854,00	$ 10.233,00	$ 11.947,00	$ 8.513,00	$11.090,00	$166.350
66	Limpiones 1	20	$ 4.440,00	$ 5.693,00	$ 3.592,00	$ 3.175,00	$4.016,00	$80.320
71	Bayetilla 1	20	$ 8.676,00	$ 9.901,00	$ 6.920,00	$ 5.716,00	$7.798,00	$155.960
74	Paño absorbente multiusos 1	10	$ 7.875,00	$ 13.089,00	$ 7.118,00	$ 3.588,00	$7.496,50	$74.965
80	Esponjilla 2	20	$ 852,00	$ 684,00	$ 684,00	$ 476,00	$684,00	$13.680
81	Esponjilla 3	20	$ 462,00	$ 366,00	$ 408,00	$ 232,00	$387,00	$7.740
86	Escoba 1	20	$ 4.251,00	$ 4.172,00	$ 2.829,00	$ 3.073,00	$3.622,50	$72.450
92	Mango madera escoba 1	10	$ 4.913,00	$ 4.551,00	$ 2.131,00	$ 2.618,00	$3.584,50	$35.845
94	Cepillos 2	10	$ 15.843,00	$ 14.107,00	$ 5.894,00	$ 3.649,00	$10.000,50	$100.005
96	Trapero 1	10	$ 7.904,00	$ 7.229,00	$ 6.158,00	$ 4.224,00	$6.693,50	$66.935
102	Cepillo para sanitario (churrusco)	10	$ 6.721,00	$ 6.465,00	$ 3.684,00	$ 4.193,00	$5.329,00	$53.290
110	Bolsas plásticas 1	40	$ 1.110,00	$ 1.080,00	$ 868,00	$ 518,00	$974,00	$38.960
111	Bolsas plásticas 2	40	$ 1.178,00	$ 1.115,00	$ 948,00	$ 598,00	$1.031,50	$41.260
112	Bolsas plásticas 3	40	$ 1.178,00	$ 1.113,00	$ 948,00	$ 598,00	$1.030,50	$41.220
128	Guantes 3	25	$ 6.313,00	$ 5.382,00	$ 5.341,00	$ 4.257,00	$5.323,25	$133.081
146	Toallas para manos 1	30	$ 24.764,00	$ 26.129,00	$ 19.394,00	$ 12.162,00	$22.079,00	$662.370
160	Servilleta papel	20	$ 3.215,00	$ 2.702,00	$ 2.382,00	$ 2.798,00	$2.774,25	$55.485
163	Filtro para greca 3	20	$ 7.504,00	$ 5.534,00	$ 6.895,00	$ 4.818,00	$6.187,75	$123.755
169	Termo para café 2	3	$ 179.132,00	$ 165.424,00	$ 133.835,00	$ 94.487,00	$149.629,50	$448.889
196	Aromática de fruta 3	50	$ 75.761,00	$ 62.580,00	$ 58.365,00	$ 61.855,00	$64.640,25	$3.232.013
212	Destapador para sanitario (chupa)	7	$ 4.121,00	$ 4.764,00	$ 2.763,00	$ 3.649,00	$3.885,00	$27.195
213	Plumero o limpia polvo	7	$ 14.002,00	$ 10.536,00	$ 10.184,00	$ 6.690,00	$10.360,00	$72.520
223	Vasos 2	54	$ 5.005,00	$ 9.987,00	$ 2.894,00	$ 2.189,00	$3.949,50	$213.273
SUMA PRECIOS UNITARIOS		**939**	**$552.764**	**$581.511**	**$458.868**	**$385.903**	**$501.298**	**$15.768.907**

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

Item No.	DESCRIPCIÓN	CANT	UT SERVILIM AMP V ($)	UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN ($)	INTERNEGOCIOS SAS ($)	UNION TEMPORAL GRUPO ADIN ($)	Precio Objetivo Unidad ($)	Presupuesto Objetivo Total INC IMPUESTOS ($)
PRESUPUESTO EXTENDIDO TOTAL (Unitario × Cantidad)			$16.084.193	$17.469.344	$14.848.728	$14.681.455		$15.768.907

RESUMEN DEL ESTUDIO DE MERCADO

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL, SERVICIO+ INSUMOS INCLUIDO IMPUESTOS.
SERVICIO	$ 18.282.682,00	$ 18.282.682,00	$ 18.282.682,00	$ 54.848.046,00
INSUMOS	$ 5.256.302,17	$ 5.256.302,17	$ 5.256.302,17	$ 15.768.906,50
TOTAL, X MES	$ 23.538.984,17	$ 23.538.984,17	$ 23.538.984	$ 70.616.953

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia